



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 021 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que el sindicato SINTRAUNICOL, seccional Villavicencio, elevó ante la Universidad de los Llanos, en agosto de 2005, solicitudes respetuosas, las cuales hicieron parte de la negociación con la Universidad de los Llanos que generó como resultado el Acuerdo Laboral celebrado el 26 de enero de 2006.

Que el acuerdo laboral, en su artículo 15 indica “EXTENSION AL DERECHO DE DOTACION. Cuando el sueldo de un funcionario de la universidad exceda en no más del 10% del SMMLV, el límite superior señalado en la ley para que tenga derecho a que la entidad le provea la dotación, la entidad hará caso omiso de tal exceso y le beneficiará con dicha dotación”.

Que mediante Resolución Rectoral N° 3179 del 21 de octubre de 2016 “Por la cual se adoptan los acuerdos en forma definitiva dentro de la negociación colectiva llevada a cabo en 2016 entre la Universidad de los Llanos y sindicatos de empleados públicos SINTRAUNICOL, SINTRADES, SINTRAUNAL Y APULL” se dispuso en su artículo 21 en cuanto a las normas preexistentes indicó “La Universidad de los Llanos se compromete a dar plena aplicación a los acuerdos que con anterioridad a esta negociación se hayan pactado con las organizaciones sindicales y que no hayan sido modificadas, sin afectar el principio de progresividad y favorabilidad de los derechos colectivos adquiridos previamente”.

Que el 31 agosto y 27 septiembre el jefe de oficina personal certifica el personal al cual tiene derecho la dotación extralegal en cumplimiento al acuerdo laboral con el sindicato SINTRAUNICOL.

Que el 22 de noviembre de 2017, se suscribió constancia de estudio de mercado.

Que el 24 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Personal presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN EXTRALEGAL DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LABORAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y EL SINDICATO SINTRAUNICOL.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$27.429.613) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3400 de fecha 24 de noviembre de 2017 - Rubro 22A208121902 – Compra de dotación – código 77 Centro de costos 1GE valor \$5.100.000 –Rubro



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 021 de 2017”.

22A210142201 – Bienes de Compra para la Venta – Código 99 Centro de costos 1GE valor \$22.329.613 vigencia 2017.

Que el 28 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, pliego de condiciones y estudio de mercado del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 021 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 30 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 021 de 2017 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) Empresa **PASH S.A.S** identificada con NIT 860503159-1 representada legalmente por **ELISABETH ARÉVALO CARRASCAL** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.775.449 de Bogotá D.C.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 30 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo - Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Iván Pardo Aguirre - Jefe Oficina de Personal / Parte Técnica.

Que el 05 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2017, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
PASH S.A.S identificada con NIT 860503159-1 representada legalmente por ELISABETH ARÉVALO CARRASCAL identificada con cedula de ciudadanía N° 51.775.449 de Bogotá D.C	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 06 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no existe observaciones a las evaluaciones del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 021 de 2017.

Que el 11 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Iván Pardo Aguirre Jefe Oficina de Personal / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar **“ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN EXTRALEGAL DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LABORAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y EL SINDICATO SINTRAUNICOL.”** a la empresa **PASH S.A.S** identificada con NIT 860503159-1 representada legalmente por **ELISABETH ARÉVALO CARRASCAL** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.775.449 de Bogotá D.C., por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$26.050.200).**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 021 de 2017".

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 021 de 2017 a la empresa **PASH S.A.S** identificada con NIT 860503159-1 representada legalmente por **ELISABETH ARÉVALO CARRASCAL** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.775.449 de Bogotá D.C., por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$26.050.200)**

Que en virtud de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% N° 021 de 2017, a la empresa **PASH S.A.S** identificada con NIT 860503159-1 representada legalmente por **ELISABETH ARÉVALO CARRASCAL** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.775.449 de Bogotá D.C., cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN EXTRALEGAL DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LABORAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y EL SINDICATO SINTRAUNICOL**, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$26.050.200)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal (e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de diciembre de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Revisó: Aprobó. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Ghina Martínez
Técnico Operativo Oficina de V.R.U

Elaboró: Diego Leonardo Huelgos
Contratista profesional Apoyo Jurídico V.R.U.